

Castro Suárez, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, por un descubierto de 7.260.649 pesetas.

En referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de marzo de 2000, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 5 de abril de 2000, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 3 de mayo de 2000, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 148600018016698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial en planta baja de la casa número 29 de calle Conquista, de Villanueva de Córdoba. Tiene una superficie construida de 19 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con Vicenta Justos Cachinero; izquierda y fondo, con Juan López Blanco. Se le asignó una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 691, libro 154 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, folio 154 vuelto, finca número 11.729.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 13.370.000 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 12 de enero de 2000.—El Juez, Jesús Manuel Villegas Fernández.—El Secretario.—4.731.

#### PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 239/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de

Seguros y Reaseguros», contra don José Manuel Bermúdez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 804, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 6. Vivienda puerta primera del piso tercero de la casa número 77 de la calle Panadés, de El Prat de Llobregat; mide una superficie útil de 67 metros 77 decímetros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, trastero y galería con lavadero. Inscrita en el registro de la Propiedad de Prat de Llobregat en el tomo 468, libro 126, folio 2.413, finca 9.782.

Prat de Llobregat, 13 de enero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—4.746.

##### REUS

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria,

conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 número 43/99, promovido por la Procuradora doña María Rosa Monné Tost, en representación de «Distribuciones Rueda, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, el camión que se describe al final de este edicto. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.500.000 pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4195000018004399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Este edicto servirá para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Objeto de subasta

Tractomotor, marca «Scania», denominación comercial R144LA4X2NA460, matrícula T-5980-AW. Valorado en 23.500.000 pesetas.

Reus, 12 de enero de 2000.—El Secretario.—5.709.

##### REUS

##### Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee (Ariege et Pyrennes Orientale), contra doña Nuria Culleres Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo del 2000, las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4194 0000 18 0184 99, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo del 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, integrada en la urbanización «Masos d'en Blade», sito en el término municipal Montroig del Camp, con superficie 688 metros 5 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 12, de la manzana F, de la meritada urbanización. En su interior se halla una vivienda unifamiliar aislada, de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 539, libro 221, folio 25, finca 15.088.

Tasada en la suma de 23.210.000 pesetas.

Reus, 2 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—5.227.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que por auto de fecha de hoy, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Transformación Bauxita, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellar del Vallés, polígono industrial «Plá de Bruguera», calle Capcir, número 7, instado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, se ha declarado en estado de quiebra a la misma, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quebrada don Emilio Mulet Riaño, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Salvador E. Rivas, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Sabadell, 11 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.762.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 63/95 se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 13 de marzo, en su caso, por segunda el día 14 de abril, y, en su caso, por tercera vez el día 15 de mayo, a la misma hora, el bien que a continuación se relaciona, bajo las siguientes condiciones.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en Puerto de Sagunto, en calle Palancia, 17, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.119, libro 263, folio 48, finca registral número 29.171.

Valorada en 8.225.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Cami Real, número 61, de esta ciudad, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de la subasta será, para la primera, el de la valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Dado en Sagunto a 23 de diciembre de 1999.—La Juez, Teresa Costa Vayá.—La Secretaria judicial.—4.765.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez Magistrado-Juez en Comisión de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Diego Molina Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993.0000.18.0093.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta por dos plantas, construida sobre la parcela número 38 de la urbanización «La Alondra», término de Salteras, procedente de la conocida por el «Cortijo Aljarón» a los sitios del mismo nombre, Aguililla, Águila y otros. Distribuida en dos dormitorios, salita, comedor, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a zona ajardinada. Linda, por sus cuatro puntos con la parcela en la que se ha edificado, cuyos linderos son: Norte, con la de don José Navarro Valverde; sur, con senda de servicio; este, con parcela número 29 y calle de urbanización; y oeste, con parcela número 39. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 761 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.503, libro 108, folio 149, finca registral número 6.117, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez en Comisión.—El/la Secretario.—5.255.

#### SANTA FE

##### Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 290/1996, a instancia de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la entidad «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Cré-